



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3347029

Bogotá D.C., treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 110013110023-2021-00596-00
CUADERNO: 2- CAUTELARES

En atención al estado de las actuaciones y los documentos que anteceden, el despacho **DISPONE:**

Frente a la solicitud de medida cautelar solicitada por la ejecutante bajo el radicado número 07.1, se le indica que debe estarse a lo resuelto en el inciso segundo del auto de fecha 18 de julio de 2022.

De otra parte, se le requiere para que se abstenga de presentar escritos en nombre propio, como quiera que cuenta con apoderada, que le fue designada en Amparo de Pobreza, para que la represente en el presente trámite, y eleve las peticiones pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 012

HOY: 31 de enero de 2023.

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP